



Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PILOTES DE CONTROL DE CIMENTACIÓN, ESTACIONAMIENTO Y REGISTROS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN REFORMA 476, DURANGO 291, DURANGO 289, TOKIO 80 Y TOLEDO 21 A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **13:00** horas del día **07 de Junio de 2023**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

El Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.**, cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$7'003,581.85 (SIETE MILLONES, TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 85/100 M.N) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato o en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la suscripción del mismo; en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **12 de Junio de 2023** y un plazo de ejecución de **160** días naturales.

Se informa al participante ganador que la firma del contrato se llevara en primera Instancia a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos con fecha **09 de Junio del 2023** Por lo que deberá contar con su e-firma vigente.





Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PILOTES DE CONTROL DE CIMENTACIÓN, ESTACIONAMIENTO Y REGISTROS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN REFORMA 476, DURANGO 291, DURANGO 289, TOKIO 80 Y TOLEDO 21 A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

DATOS DEL CONTRATO

Número de Contrato	Descripción	Importe sin IVA	% De la Fianza	Monto de la Fianza Indivisible
C3M0335	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PILOTES DE CONTROL DE CIMENTACIÓN, ESTACIONAMIENTO Y REGISTROS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN REFORMA 476, DURANGO 291, DURANGO 289, TOKIO 80 Y TOLEDO 21 A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	\$7'003,581.85	10%	\$700,358.18

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 13:30 horas, del mismo día mes y año de su celebración.





Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PILOTES DE CONTROL DE CIMENTACIÓN, ESTACIONAMIENTO Y REGISTROS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN REFORMA 476, DURANGO 291, DURANGO 289, TOKIO 80 Y TOLEDO 21 A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Arq. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		
Juan Ignacio Campos Sevilla	Unidad Compradora		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Arq. Ariel Ruiz Martínez	Auditor		

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
Construcciones Pausami, S.A. de C.V.	Alejandra Yadira Juárez Villa		
Conservación Pilotes de Control, S.A.	Luis Enrique Ramírez Valdez		
Edificación y Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Jorge Alfonso Rosas Castillo		

-----FIN DEL ACTA-----





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9.2., II.11., II.12. II.13. y II.14. De la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023, para la adjudicación correspondiente a los Trabajos de Conservación y Mantenimiento de Pilotes de Control de Cimentación, Estacionamiento y Registros de los Inmuebles ubicados en Reforma 476, Durango 291, Durango 289, Tokio 80 y Toledo 21 a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación Técnica y Económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de Obra Básica, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el participante CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A. cumple con lo solicitado en la convocatoria; no así las propuestas presentadas por los participantes: CONSTRUCCIONES PAUSAMI, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V. conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. Row 1: CONSTRUCCIONES PAUSAMI, S.A. DE C.V. vs 1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.2. Descripción de la planeación integral...





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023**

**CONSTRUCCIONES
PAUSAMI, S.A. DE
C.V.**

En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **b**. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). **De la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: *en el Punto no. 1. Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2021, al menos deberá estar integrado por: Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b). Punto no. 2 Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2021 (Anexo 8c). Punto no. 3, el cual menciona lo siguiente: 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2021 (Anexo 8d). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que No Presenta documentación que soporte el estado de resultados del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8ª), No Presenta documentación que soporte el estado de resultados del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8b)*, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **e**. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

3.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15**. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente: El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

CONSTRUCCIONES PAUSAMI, S.A. DE C.V.

libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. II.13.2.7. Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que: II. Que el porcentaje del costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende No realiza correctamente el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, utiliza el importe total de la propuesta (\$10,221,399.84) y debería de usar el costo directo más costo indirecto (\$9,237,473.91), de acuerdo al formato adjunto de las bases, En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

Table with 2 columns: CONSTRUCCIONES PAUSAMI, S.A. DE C.V. and 4.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.19. de la Convocatoria, en el Anexo 19, primer párrafo, el cual menciona lo siguiente: El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de la propuesta (\$10,221,399.84), rebasa la asignación presupuestal autorizada (\$7,011,000.00) En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. a. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante rebasa la asignación autorizada. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante CONSTRUCCIONES PAUSAMI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. Row 1: EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V. and 1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.11.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (Documento 5);, de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: De la persona moral: - Clave de Registro Federal de Contribuyentes; - Denominación o razón social; - Descripción del objeto social de la empresa; - Relación de los nombres de los accionistas; y - Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

Deberá incluir copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito, así como presentar los documentos originales para cotejo el día del acto de presentación y apertura de proposiciones. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que el escrito no contiene los datos solicitados en la convocatoria (nombre del notario) (Documento 5), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.2. Descripción de la planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2) de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Descripción de la planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2). a) de planeación integral. b) del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que No describe la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra anexo 2-a), NO describe de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, hace referencia a las partidas descritas en el catálogo de conceptos. en el anexo 2-b) del procedimiento constructivo, En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: b. Cuando de la

EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.4**. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas, **el cual menciona lo siguiente:** *La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. (Anexo 4). El participante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 4A), así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo, así mismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 4b). De lo anterior, del análisis de la propuesta técnica se desprende que en el Anexo 4a, no acredita que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, no anexa copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones

4.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera **(Anexo 8)**. **De la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: *en el Punto no. 1. Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2021, al menos deberá estar integrado por: Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b). Punto no. 2 Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2021 (Anexo 8c). Punto no. 3, el cual menciona lo siguiente: 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2021*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

(Anexo 8d). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que NO Presenta documentación que soporte el balance general del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8a), No Presenta documentación que soporte el estado de resultados del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8b) no Presenta Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8d), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: e. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. II.13.2.7. Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que: II. Que el porcentaje del costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que realiza el cálculo del costo por financiamiento con un monto \$8,526,609.04) que no corresponde al que resulta de la suma del costo directo más el costo indirecto (\$7,570,297.81)., En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

6.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.19. de la Convocatoria, en el **Anexo 19**, primer párrafo, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de la propuesta (\$8,526,609.04) rebasa la asignación presupuestal autorizada (\$7,011,000.00) En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. a. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante, rebasa la asignación autorizada.*

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in red and blue ink





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023

II.- EL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:

CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

IMPORTE PROPUESTO: \$7,003,581.85 sin I.V.A.

I.V.A. \$1,120,573.00

IMPORTE CON I.V.A. \$8,124,154.80

III.-NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:

Una vez hecho el análisis de las propuestas recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.**, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$7,003,581.85 (SIETE MILLONES, TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, 85/100 M.N.)**, más I.V.A., el que tendrá por objeto los **Trabajos de Conservación y Mantenimiento de Pilotes de Control de Cimentación, Estacionamiento y Registros de los Inmuebles ubicados en Reforma 476, Durango 291, Durango 289, Tokio 80 y Toledo 21** a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías, se llevará a cabo el día **09 de junio de 2023 a las 18:00 horas**, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. No. IO-50-GYR-050GYR984-N-6-2023**

México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **12 de junio de 2023** y se ejecutarán en un plazo de **160 días naturales**.

V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:

El presente fallo se suscribe a las once horas del día 07 del mes de junio del 2023, por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21. Párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

E M I T E N

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinación Técnica de Conservación
y Servicios Complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
División de Inmuebles Centrales
Responsable de la Evaluación Técnica y
Económica

